

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
NIT 800118954 – 1

INVITACION PÚBLICA No. STH-0011-2025 PARA UN POSIBLE NOMBRAMIENTO DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA PARA EJERCER EN EL FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Ciudad: Pasto.

Dependencia: Fondo de Seguridad Social en Salud

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada. Con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño, necesita los servicios de un profesional en odontología para una posible designación para el cargo de Odontólogo general.

Que es necesario publicar una invitación pública con el objeto de recepcionar hojas de vida para posible nombramiento de un profesional universitario para el cargo de Odontólogo de medio tiempo del Fondo de Seguridad Social en Salud de la

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Universidad de Nariño.

Las hojas de vida presentadas serán revisadas y consideradas por el Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud, a efecto de recomendar a la señora Rectora, un posible candidato para ser designado en el cargo de Odontólogo medio tiempo del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño.

El presente proceso de invitación pública no genera obligatoriedad de contratar ni de publicar resultados.

2. CONDICIONES GENERALES OBJETO

Recepcionar hojas de vida para posible designación de un Profesional Universitario de contrato laboral medio tiempo en el cargo de Odontólogo del Fondo de Seguridad Social en Salud.

3. PERFIL (ES) REQUERIDO (S):

No. Perfil	No. DE VACANTES	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES			
		TÍTULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesional Universitario en Odontología	EXPERIENCIA GENERAL: cinco (5) años de experiencia en el área de rehabilitación oral Manejo de las RIAS	Tarjeta Profesional vigente. Inscripción vigente RETHUS No haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.	Contrato Laboral medio tiempo (4 horas/día)

4. FUNCIONES DEL PERFIL:

1. Cumplir y acatar el principio de ética odontológica de los derechos de los pacientes y de atención a los usuarios, bajo condiciones de respeto con la dignidad, buen trato, entrega de la información requerida por los mismos de manera suficiente y oportuna.
2. Asistir a las juntas odontológicas convocadas por el coordinador para definir las conductas de tratamiento de los usuarios del fondo.
3. Asistir a las reuniones científicas, administrativas, convocadas por el coordinador o por la dirección del Fondo de Seguridad Social en Salud.
4. Realizar la consulta y los procedimientos odontológicos de primera vez, de tratamiento requerido, de control y de urgencias a pacientes del Fondo de Seguridad

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	<p>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 3 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Social en Salud, de acuerdo a los correspondientes protocolos e instructivos según la normatividad vigente y a su competencia en los respectivos procesos.

5. Realizar un diagnóstico del estado de salud oral de los usuarios de acuerdo a los estándares de calidad, a los requerimientos de los usuarios y a los protocolos de atención.

6. Expedir certificados de incapacidad para pacientes del Fondo de Seguridad Social en Salud a quienes lo requieran.

7. Remitir a los pacientes a promoción y prevención oral a la especialidad odontológica de acuerdo al estado de morbilidad del paciente y a su competencia en los respectivos procesos.

8. Toma de radiografías periapicales a pacientes del Fondo de Seguridad Social en Salud de acuerdo a su estado de salud y a las indicaciones del protocolo.

9. Elaborar modelos de estudio y trabajo para tratamientos de rehabilitación oral a los usuarios del Fondo de Seguridad Social en Salud que los requieran.

10. Diligenciar correctamente las ordenes de exámenes paraclínicos, referencias; de acuerdo al estado de morbilidad del paciente y a su competencia en el respectivo proceso.

11. Formular los medicamentos de acuerdo al vademécum adoptado por el Fondo de Seguridad Social en Salud.

12. Diligenciar la Historia clínica cada vez que el usuario sea atendido.

13. Diligenciar todos los registros de reglamentación legal o requerida por el Fondo de Seguridad Social en Salud

14. Realizar las demás funciones que se le asignen de acuerdo a la naturaleza de contrato laboral y con los reglamentos del Fondo de Seguridad Social en Salud.

Otras actividades en el momento que se determine su realización fuera de las relacionadas y que tengan relación con las labores desempeñadas en la unidad odontológica.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 4 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública	Del 29 de Julio de 2025 al 1 de Agosto de 2025.		Página web institucional www.udenar.edu.co
Recepción de las hojas de vida	Del 29 de Julio de 2025 al 1 de Agosto de 2025.	Hasta las 11:59PM del 1 de Agosto de 2025	Correo electrónico convocatoriasrh@udenar.edu.co

El Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño podrá realizar entrevistas si lo considera pertinente. En todo caso, el presente proceso de invitación pública no genera obligatoriedad de contratar ni de publicar resultados.

6. REQUISITOS

1. Requisitos Generales:

- ✓ No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

2. Requisitos Específicos (Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección):

- ✓ Título de Formación Universitaria: Odontólogo
- ✓ Acta de Grado Formación Universitaria
- ✓ Tarjeta Profesional Vigente
- ✓ Experiencia mínima de cinco años en el área de rehabilitación oral.
- ✓ Manejo de RIAS

7. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- ✓ Formato de Hoja de Vida en Formato Función Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>)
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 5 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.

Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida:

La Hoja de Vida debe ser presentada en Talento Humano de la Universidad de Nariño, en el correo electrónico convocatoriasrh@udenar.edu.co, en un solo archivo PDF de la siguiente forma:

“Asunto: Invitación pública No. STH-0011-2025 Odontólogo FSSS”

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

1. Carta de presentación de la Hoja de vida, que deberá indicar:
 - ✓ Nombre
 - ✓ Dirección
 - ✓ Teléfono y/o Celular Correo Electrónico
 - ✓ Número de folios de que consta
 - ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben presentarse en formato PDF (Sin Contraseñas), redactados en español y debidamente Organizados en un solo archivo PDF.

Responsabilidad del Aspirante:

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

Causales de rechazo de las hojas de vida:

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no será considerada.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	<p>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 6 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- ✓ Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos (Idoneidad y experiencia).
- ✓ Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil Requerido.
- ✓ Cuando el aspirante presente la hoja de vida, en formato diferente a PDF y en varios archivos.
- ✓ Entregar la hoja de vida en día, horario y correo diferente al señalado en el cronograma.
- ✓ Los demás casos contemplados por la ley.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud procederá a estudiar las hojas de vida presentadas con la finalidad de recomendar a la señora Rectora a un candidato idóneo para posible designación en el cargo de Odontólogo del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño.

Nota: La Universidad de Nariño no está obligada a publicar lista de resultados, toda vez que la presente invitación tiene la finalidad que el Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud recomiende un posible candidato para ser designado como Odontólogo del Fondo de Seguridad Social en Salud a la señora Rectora, quien estudiará la recomendación realizada por este órgano colegiado.

Agradecemos su participación,

IVÁN ERNESTO MARTÍNEZ GUERRERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS Jefe Talento Humano
Proyectó: CLAUDIA DORADO CASTRO, Técnico FSSS
Revisó: MARIO VICENTE MADROÑERO CERON. Director FSSS

ED
MF